



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS
POR FIEP**

DECRETO ALCADICIO N° 2438

QUILLON, 27 MAY 2025

VISTOS:

1. El Ord. N° 331, de 14 de mayo de 2025, de la Subsecretaria de Educación Parvularia, a través del cual informa pronunciamiento jurídico sobre imposibilidad de modificación de Convenio FIEP 2024 celebrado con esta Municipalidad de Quillón, y por ende se solicita reintegrar los recursos, transferidos directamente al Departamento de Educación, los cuales debían ser transferidos, según convenio, al Municipio.
2. El Decreto Alcaldicio N° 6259, fecha 21 de noviembre de 2024, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2025, en concordancia con el Decreto Alcaldicio N° 6.547, de fecha 05 de diciembre de 2024, que igualmente aprueba el presupuesto DAEM 2025.
3. Decreto Alcaldicio N° 6551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N° 6567 de fecha 09.12.2024, que designa subrogantes del cargo de ALCALDE.
5. Decreto Alcaldicio N° 6563 de fecha 06.12.2024, que delega atribuciones del Alcalde a funcionarios que su texto indica.
6. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024, 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZASE devolución de fondos a la Subsecretaria de Educación Parvularia, por la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) correspondiente al convenio "FIEP 2024, proyecto "Desde la Cuna a la escuela me alimento saludable" en ejecución por parte de esta Municipalidad, por inconsistencia de la información para el registro del traspaso de fondos, en el sistema SISREC de la CGR, toda vez que la cuenta corriente donde fueron transferidos los fondos opera con el Rut Municipalidad de Quillón-Departamento de Educación y el convenio, aprobado por Decreto Exento N° 1882 de 2024, registra el RUT de la Municipalidad de Quillón.
2. IMPUTESE, a la cuenta 2140510030 de administración de fondos denominada "FIEP – Fondo Innovación Educación Parvularia" en el Sistema Contable y Presupuestario, Área Educación 2025.

ANÓNIMO REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)**

OIG/AM/NSch
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL / DAEM /